



1  
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
2  
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (788)



3  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
COMPañÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA  
COMPañÍA LIMITADA

Que otorga:

WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

Cuantía: USD\$. 3.600,00

Dí 4 copias

RRPO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy lunes nueve (09) de Julio  
del año dos mil siete, ante mi Doctora XIMENA  
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del  
Cantón Quito, comparece el señor WITHMAN RODOLFO  
DIAZ OCAÑA, en su calidad de Gerente y  
representante legal de COMPañÍA DE SEGURIDAD  
PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPañÍA LIMITADA, según  
consta en el nombramiento que como documento  
habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe  
en virtud de haberme presentado su cédula de  
ciudadanía y certificado de votación, cuyas  
fotocopias debidamente certificadas por mí,  
agrego a esta escritura. El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

1 estado civil casado, empleado público,  
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
4 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
5 indicada; y, advertido que fue por mí, la  
6 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
7 escritura pública, así como examinado en forma  
8 aislada y separada, de que comparece al  
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
11 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
12 entrega y que copiada textualmente es como sigue:

13 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
14 Publicas a su cargo, sírvase insertar una de  
15 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos  
16 de la Empresa "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA  
17 GUERRA OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las  
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Se presenta al  
19 otorgamiento de esta Escritura el Gerente de  
20 esta Compañía Señor Withman Rodolfo Díaz Ocaña,  
21 en calidad de Representante Legal y además  
22 debidamente autorizado por la Junta General de  
23 Socios realizada el cuatro de julio de dos mil  
24 siete. El compareciente es ecuatoriano, mayor de  
25 edad casado, domiciliado en Quito y hábil cual en  
26 Derecho se requiere para contratar y obligar.

27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Empresa "COMPAÑÍA  
28 DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA COMPAÑÍA



1  
2  
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



0002  
Dra. Ximena Barja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



3 LIMITADA, se constituyó en Quito el 14 de Octubre  
4 de mil novecientos noventa y siete ante el  
5 Notario Noveno Dr. Gustavo Flores Uzcátegui y fue  
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
7 Quito el veintisiete de Octubre de mil  
8 novecientos noventa y siete, bajo el número dos  
9 mil seiscientos ochenta y dos, tomo ciento  
10 veintiocho. **b)** El cuatro de noviembre de dos mil  
11 cuatro esta Compañía aumentó su capital social a  
12 seis mil cuatrocientos dólares americanos y fue  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
14 Quito el catorce de diciembre de dos mil cuatro.  
15 **c.-** El cuatro de julio de dos mil siete, la Junta  
16 General Extraordinaria Universal de Socios de  
17 esta Compañía resolvió por unanimidad: **Uno.-**  
18 Aumentar el Capital Social en tres mil  
19 seiscientos dólares americanos con el cual el  
20 nuevo capital social de diez mil dólares  
21 americanos una vez que se legalice por Escritura.  
22 Se renunció en forma expresa al derecho  
23 preferente que tienen los socios para suscribir  
24 este Aumento de Capital Social a prorrata de sus  
25 respectivos aportes sociales, suscribiendo y  
26 pagado en su totalidad en numerario solamente el  
27 socio señor Licenciado Withman Rodolfo Díaz  
28 Ocaña, la suma de tres mil seiscientos dólares  
americanos. En resumen el Capital Social de diez  
mil dólares americanos quedó suscrito e integrado

1 en su totalidad así: ocho mil ochenta dólares  
2 americanos corresponden al socio Withman Rodolfo  
3 Díaz Ocaña; mil novecientos cuatro dólares  
4 americanos corresponden al socio Raúl Egberto  
5 Guerra Ocaña; y dieciséis dólares americanos  
6 corresponden al socio Germán Vicente Barragán  
7 Cajas, según lo resuelto en la citada Junta  
8 General. **Dos.-** Reformar el Artículo de los  
9 Estatutos sociales así: <sup>Ref.</sup> **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**  
10 **SOCIAL SUSCRITO.-** El capital social suscrito de  
11 la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil  
13 particiones sociales iguales, acumulativas e  
14 indivisibles de un (1) un dólar cada una.  
15 **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los  
16 antecedentes expuestos el Compareciente en la  
17 calidad señalada a nombre de esta Compañía  
18 declara que esta de acuerdo con este contrato  
19 societario y eleva a escritura pública el Aumento  
20 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la  
21 Empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA  
22 OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA, en concordancia con lo  
23 resuelto en la Junta General realizada el cuatro  
24 de Julio de dos mil siete, cuya copia pido se la  
25 protocolice como documento habilitante.  
26 Finalmente declara bajo juramento que esta  
27 compañía no mantiene ~~contratos~~ con el Estado  
28 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Barja de N 003

NOTARIA - ABOGADA



1 hasta la presente fecha; que la suscripción e  
 2 integración del aumento de capital pagado en  
 3 numerario es verdadero, correcto y de acuerdo lo  
 4 resuelto en la Junta General ya citada; y que  
 5 todo los socios de esta compañía son de  
 6 nacionalidad ecuatoriana. Usted señor notario,  
 7 agregará las cláusulas de estilo y los documentos  
 8 habilitantes para su validez". HASTA AQUÍ LA  
 9 MINUTA copiada textualmente. El compareciente  
 10 ratifica la minuta inserta la misma que se  
 11 encuentra firmada por el Doctor Jaime Viteri  
 12 Romo, Abogado con matrícula profesional número  
 13 mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de  
 14 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de  
 15 esta escritura pública se observaron los  
 16 preceptos legales que el caso requiere y leída  
 17 que le fue al compareciente, por mí la Notaria,  
 18 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,  
 19 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
 20 de acto, de todo lo cual doy fe.

21  
 22  
 23  
 24

Sr. WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA  
C.C. No. 170598352-4

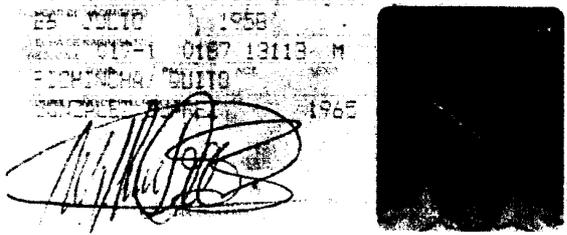
La Notaria: Ximena Barja de Naves

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y CENSOS

CEQUILA DE CIUDADANA

DIAZ OCANA WITHMAN RODOLFO  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ BLANCO  
 ES QUITO 1958

0167 13113 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ BLANCO 1968



EMPLEADO PUBLICO  
 MARIA DE LOS ANGELES BRTEBA  
 EMPLEADO PUBLICO  
 QUITO 27/06/2007

REN 0669184



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

062-0019 NUMERO  
 DIAZ OCANA WITHMAN RODOLFO  
 1706983524 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY PE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Hoja(s): 11le



Quito a, 09 JUL 2007.

Ximena Borja de Flores  
 Dra. Ximena Borja de Flores  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO



# GUERRA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda.

- = Protección a Ejecutivos
- = Asesoría en Seguridad
- = Transporte de Valores
- = Guardianía Privada
- = Investigaciones

50250



0004

Quito, 19 de agosto de 2002

Licenciado

WITHMAN DIAZ OCAÑA

Ciudad.

De mi consideración:

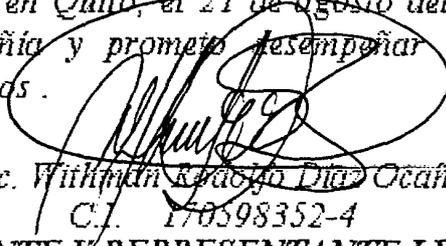
Por medio de la presente, cumpla con informarle que el 19 de Agosto del año en curso, por Resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada GUERRA OCAÑA CIA. LTDA., conformada por el señor Presidente General © Raúl Guerra, el Señor Gerente Licenciado Withman Díaz, el Señor Vicepresidente Licenciado Germán Barragán y la Señora Secretaria Doctora Paulina Ortega. Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el Dr. Gustavo Flores Uscátegui Notario noveno del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de octubre de 1997; el 19 de agosto del 2002 se resolvió, por unanimidad, reelegir a usted en las funciones de GERENTE de la Compañía y consecuentemente Representante Legal de la misma, por el periodo de cinco años, de conformidad con el estatuto social.

En tal virtud, en mi calidad de Presidente de la Compañía le deseo todos los éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,

  
Gral. © Raúl Egberto Guerra Ocaña  
C.I. 170067585-1  
**PRESIDENTE**

Acepto en Quito, el 21 de agosto del 2002 el cargo de GERENTE de la Compañía y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y los Estatutos.

  
Lc. Withman Erazo Díaz Ocaña  
C.I. 170598352-4

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7097 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 18 SET. 2002

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaylor Secaira*  
Dr. RAUL GAYLOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Page(s): 1/1

Quito a, 09 JUL 2007



*Ximena Borge de Navas*  
Dra. Ximena Borge de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA LTDA." REALIZADA EL 4 DE JULIO DE 2007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Parroquia de Tumbaco, en la Av. Oswaldo Guayasamín s/n Km 16 y 1/2 y Pasaje Mora, hoy día Miércoles 4 de Julio de 2007, a las 14h00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta el Presidente Sr. Gral. (r) Raúl Egberto Guerra Ocaña y actúa de Secretario el Gerente Sr. Lcdo. Withman Rodolfo Díaz Ocaña.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: Withman Rodolfo Díaz Ocaña, Raúl Egberto Guerra Ocaña y Germán Vicente Barragán Cajas, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana. Además se indica que todas y cada una de las participaciones sociales tienen un valor nominal de UN DÓLAR.

Por lo expuesto está presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Compañías y aprueban tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social; y
- 2.- Reforma de Estatutos sociales.

Referente al primer punto del orden del día, el socio Señor Germán Vicente Barragán Cajas mociona que se eleve el capital social en la suma de US\$ 3.600.00 con el cual el nuevo capital social será de US\$ 10.000.00, que se renuncie en forma expresa al derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus aportes sociales y que el socio Sr. Withman Rodolfo Díaz Ocaña suscriba y pague en numerario en su totalidad según se expresa en el siguiente cuadro:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO NUMERAR	NUEVO CAPITAL TOTAL
Withman R. Díaz O.	4.480,00 ✓	3.600,00	3.600,00	8.080,00 ✓
Raúl E. Guerra O.	1.904,00 ✓	-	-	1.904,00
Germán V. Barragán C.	16,00 ✓	-	-	16,00 ✓
<hr/>				
TOTALES	<u>6.400,00</u> ✓	<u>3.600,00</u>	<u>3.600,00</u>	10.000,00 ✓

Esta moción es apoyada por el socio Raúl Egberto Guerra Ocaña y sometida a votación es aprobada por unanimidad y por tanto solamente el socio Withman Rodolfo Díaz Ocaña suscribe la totalidad del aumento de capital social es decir US\$ 3.600,00 y que los paga en su totalidad en numerario. Por tanto el nuevo capital social de US\$ 10.000,00 queda suscrito y pagado en su totalidad así: US\$ 8.080,00 corresponden al socio Withman Rodolfo Díaz Ocaña; US\$ 1.904,00 corresponden al socio Raúl Egberto Guerra Ocaña; y, US\$ 16,00 corresponden al socio Germán Vicente Barragán Cajas, alcanzando un capital social suscrito y pagado total de US\$ 10.000,00.

Respecto al segundo punto, el socio Sr. Withman Rodolfo Díaz Ocaña mociona que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así:

ref. ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un de dólar cada una." Esta moción es apoyada por el socio Germán Vicente Barragán Cajas y sometida a votación se aprueba en forma unánime.

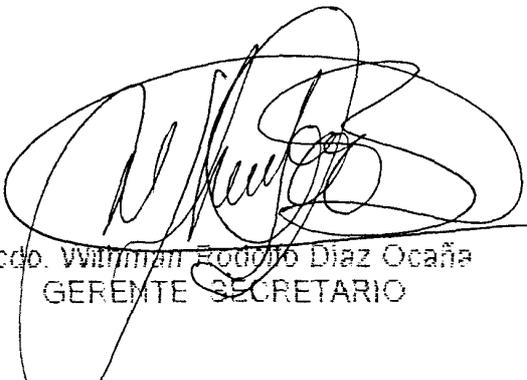
Se acuerda por unanimidad, pedir y autorizar al Sr. Gerente de esta Compañía para otorgue ante Notario Público la escritura de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos acordados y la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Por no existir otro asunto que resolverse, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se la reinstala a las 16h30 y se lee su contenido, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Raúl Egberto Guerra Ocaña PRESIDENTE; f) Withman Rodolfo Díaz Ocaña- GERENTE-SECRETARIO; y f) Germán Vicente Barragán Cajas.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

  
Ldo. Withman Rodolfo Díaz Ocaña  
GERENTE SECRETARIO



# Dra. Ximena Borja de Navas<sup>0006</sup>

NOTARIA - ABOGADA

1 NOTARIA  
2 TRIGÉSIMA  
3 SEXTA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe  
de ello confiero esta 3<sup>ra</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de  
la Escritura Pública de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos de la compañía de Seguridad  
Privada Guerra Ocaña Cia. Ltda., otorgada por  
WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA, debidamente firmada y  
sellada en Quito a, nueve (09) de Julio del dos  
mil siete.



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**





# Dra. Ximena Borja de Navas

0007

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 2 doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de la  
 3 Superintendencia de Compañías de Quito (E), en el  
 4 artículo segundo de la Resolución No. 07.Q.IJ.003546  
 5 del 28 de Agosto del 2.007, tomé nota al margen de la  
 6 matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital  
 7 Y Reforma de Estatuto de la compañía de SEGURIDAD  
 8 PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA., otorgada ante mi  
 9 Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta  
 10 del Cantón Quito, el 09 de Julio del 2007, del  
 11 contenido de la antedicha resolución, mediante la  
 12 cual se aprueba la antes referida escritura pública y  
 13 sienta la presente razón. Quito a, diez (10) de  
 14 Septiembre del año dos mil siete.



Ximena Borja de Navas  
 Notaria Trigésima Sexta  
 del Cantón Quito



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

R A Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución número 07.Q.IJ.003546 de 28 de Agosto del 2007 tome nota de la aprobación del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA LTDA, otorgada el 14 de octubre de 1997 ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, a 12 de Septiembre del 2007.

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina  
Notario Noveno del Cantón Quito (E)



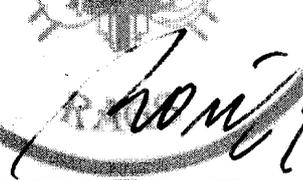


0009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC.** de 28 de agosto del 2.007, bajo el número **2734** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **103** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2682** del Registro Mercantil de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4239 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA.**", otorgada el 09 de julio del 2.007, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1634**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37812**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-